Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

# Programa Estatal de Estadística y Geografía del CEIEG del Estado de México 2012-2017









# Programa Estatal de Estadística y Geografía del CEIEG Estado de México 2012-2017

Agosto, 2012





#### Contenido

I.	Presentación	4
II.	Marco Contextual	5
III.	Diagnóstico III.1 Recursos disponibles III.2 Retos prioritarios	6
IV.	Objetivos	11
V.	Congruencia de los objetivos con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y los documentos programáticos del SNIEG	12
VI.	Proyectos y actividades generales de cada Objetivo	14
VII.	Monitoreo y Evaluación VII.1 Monitoreo VII.2 Evaluación	22
VIII.	Abreviaturas	23
IX.	Anexos  A. Pilares y Ejes transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017  B. Objetivos del PNEG 2010-2012	24





#### I. Presentación

Una sociedad cada vez más compleja y en continuo proceso de transformación requiere de información estadística y geográfica de calidad, pertinente, veraz y oportuna que le permita contar con un mejor conocimiento del territorio, de la realidad económica, social y del medio ambiente, de la gestión gubernamental y de la situación de la seguridad pública y la justicia de la entidad, que sustente la planeación y la toma de decisiones en la materia; respetando los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia, contemplados en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), publicada el 16 de abril del 2008.

En ese contexto, el 15 de febrero del 2012, el Gobierno del Estado formalizó su compromiso mediante la firma del Convenio para la Constitución y Operación del Comité de Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de México; y en cuya Primera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de agosto del 2012, los miembros del Comité tuvieron a bien aprobar el Programa Estatal de Estadística y Geografía del CEIEG del Estado de México 2012-2017 (PEEGEM), que se presenta.

La importancia y trascendencia de este documento radica en incorporar de manera ordenada y jerarquizada los proyectos y actividades estadísticos y geográficos que serán ejecutados por las Unidades del Estado y sus municipios, alineadas al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, y en el marco de los documentos programáticos vigentes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), uniformando los criterios; contribuyendo al objetivo de contar y usar información oficial que permita diseñar políticas públicas y evaluar los resultados derivados de las acciones de gobierno para satisfacer las necesidades y demandas de la población. Para ello, el PEEG cuenta con un modelo de seguimiento y evaluación que permite la generación de reportes periódicos, detonantes de acciones de mejora para el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de la encomienda.

El presente documento es el resultado de la participación y colaboración de todos los integrantes del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de México (CEIEGEM).

Dr. Eruviel Ávila Villegas

Gobernador Constitucional del Estado de México





#### II. Marco Contextual

La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica encomienda al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) expedir disposiciones generales y regular el funcionamiento de los órganos colegiados. Es así que la Junta de Gobierno del INEGI en la Regla DÉCIMO NOVENA para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, RIOCTE, y en el Acuerdo 5ª/XXIV/2009 establece la constitución de Comités Técnicos Especializados, para el caso de las entidades federativas, se les denominó Comités Estatales de Información Estadística y Geográfica (CEIEG) de las entidades federativas.

El 15 de febrero del 2012, el Titular del Ejecutivo Estatal y el Presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, formalizaron el Convenio para la Constitución y Operación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de México.

Con la celebración de este convenio confluyen los representantes de las Unidades del Estado en la entidad y sus municipios, para ejecutar y dar cumplimiento a los principios, bases y normas establecidas en el SNIEG, en la captación, producción, integración y difusión de la información, contribuyendo así al desarrollo del Sistema desde el ámbito estatal, y a promover el conocimiento y la aplicación de las normas técnicas entre dichas Unidades.

En el Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG) 2010-2012 se establece la elaboración del PEEG como actividad general del Objetivo XI, en el que se busca: "Ampliar y fortalecer espacios de diálogo con entidades federativas y municipios mediante su participación en los órganos colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para armonizar su producción de información estadística y geográfica", que, a su vez, contribuye a la "Participación coordinada de los tres órdenes de gobierno" establecida como Estrategia Maestra 5 del Programa Estratégico del SNIEG 2010-2034.

Asimismo, el PEEG guarda congruencia con los preceptos establecidos en el Sistema de Planeación Democrática del Estado de México, que tiene por objeto el desarrollo de la entidad y sus municipios, para lo cual se deberán consolidar los métodos para el desarrollo de actividades estadísticas y geográficas como sustento del proceso de planeación establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a fin de disponer de información veraz, oportuna y suficiente que garantice la permanencia y fortalecimiento del desarrollo de la entidad.

En este sentido, y cumpliendo con las disposiciones emitidas tanto por la normatividad de la entidad como por el Sistema, el PEEGEM está alineado a las estrategias y líneas de acción





en materia geográfica, estadística y catastral del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, al integrarse específicamente en el Programa Especial de Financiamiento para el Desarrollo hacia un Gobierno de Resultados, como uno de los programas que permitirá potenciar el impacto y los alcances de las políticas públicas al coadyuvar al fortalecimiento del Sistema de Planeación Democrática del Estado de México a través de la generación de información para la planeación del desarrollo.

#### III. Diagnóstico

La generación y difusión de información estadística y geográfica en forma sistemática en el Estado de México, inicia en el año de 1981 con la Dirección del Sistema Estatal de Información y es en el mes de diciembre del año 1991 cuando se consolida a través de la creación del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM). En el año 2005 se firmó Convenio para la Integración del Comité Técnico Regional de Estadística y de Información Geográfica del Estado de México (CTREIG), desde entonces las dependencias y entidades del Gobierno del Estado participaron en dicho Comité, el día 15 de febrero del presente año, se firmó el Convenio para la Constitución y Operación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de México (CEIEGEM), actualmente está constituido por 23 dependencias y entidades públicas estatales.

El Subsistema de Información Geográfica dispone de datos históricos, genera y actualiza datos con calidad y a gran detalle; sin embargo, no se tiene control de calidad de la información geográfica que producen los organismos y dependencias de las administraciones públicas estatal y municipales, ello se debe en gran medida a la falta de cultura en materia de geografía, así como el desconocimiento de las políticas, normas técnicas y procedimientos para hacer homogéneos los datos, que sean fáciles de interpretar y que se puedan comparar e intercambiar fácilmente, en aras de fortalecer la planeación del desarrollo.

El Subsistema de Información Estadística presenta fortalezas y problemáticas similares, principalmente una amplia base de datos histórica con variables que reflejan el espectro de los fenómenos demográficos, sociales y económicos que ocurren en el territorio del Estado de México. Este hecho contrasta con retos tales como la implementación en las Unidades del Estado de normas técnicas para la recopilación, integración y producción de información estadística que procuren su homogeneidad, la captación de información del ámbito municipal, así como la necesidad de desarrollar nuevos productos con base en el conocimiento de las necesidades de los usuarios de la misma, fomentando a su vez el uso de la información mediante esfuerzos de difusión de mayor impacto entre la población.

No obstante lo logrado, persisten insuficiencias que limitan la apreciación precisa y detallada que se requiere para comprender plenamente las diversas áreas de la administración estatal y municipal en su quehacer.





La coordinación interinstitucional puede contribuir a corregir deficiencias y coadyuvar a que la información fluya en forma ágil y oportuna; a definir los requerimientos de información y acordar mecanismos y áreas de capacitación o actualización de servidores públicos involucrados en las tareas pertinentes.

Adicionalmente, y con el propósito de mantener la vinculación estatal al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, es importante promover el conocimiento y aplicación de las normas técnicas y disposiciones que este último expida, situación que obliga a profundizar en el diagnóstico como una de las primeras acciones a registrar y desarrollar en el seno del CEIEGEM.





#### III.1 Recursos disponibles

Mediante la realización de un diagnóstico por las áreas involucradas en la entidad, se ha contextualizado el desarrollo de actividades estadísticas y geográficas.

Además del IGECEM, cada dependencia participante en el Comité cuenta con una Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) o su equivalente.

El Código Administrativo del Estado de México en su Libro Décimo Cuarto: De la Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, establece que son autoridades en materia de información e investigación geográfica, estadística y catastral: el Gobernador del Estado, el Secretario de Finanzas, el Consejo Directivo del IGECEM y el Director General del IGECEM.

Este Libro también establece que el IGECEM tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Formular, instrumentar, ejecutar y evaluar las políticas de información e investigación geográfica, estadística y catastral para satisfacer los requerimientos del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.
- Establecer el Sistema Estatal en congruencia y relación con el Sistema Nacional de Información.
- Planear, promover y operar la organización y desarrollo del Sistema Estatal de Información así como coordinar la organización y desarrollo de sistemas integrados sectoriales, regionales y municipales en materia geográfica, demográfica, económica y social.
- Ser el interlocutor con las autoridades federales y municipales en materia de información e investigación geográfica, estadística y catastral.
- Establecer la coordinación de las dependencias y entidades de la administración pública en los ámbitos federal, estatal y municipal, en las materias de su competencia.
- Coordinar las actividades de las dependencias y entidades de los gobiernos estatal y municipales, en apoyo a los trabajos que las autoridades federales realicen en el Estado de México sobre la materia.
- Difundir y prestar el servicio público de información.

Por otra parte la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, establece que las UIPPE's de las dependencias, organismos y entidades públicas estatales y a las unidades administrativas o de los servidores públicos de los municipios, les compete en materia de planeación democrática para el desarrollo:

• Garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia.





- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información que en materia de planeación para el desarrollo sea de su competencia.
- Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, el Plan de Desarrollo Municipal y los Programas que de éstos se deriven.

Igualmente es importante la participación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), del Consejo Estatal de Población (COESPO), del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) y de El Colegio Mexiquense, A.C.

La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios establece que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objeto es el operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

De la misma forma, el Código Administrativo del Estado de México en su Libro Primero, Título Décimo Tercero: Del Consejo Estatal de Población, establece que es un organismo público desconcentrado, que tiene por objeto asegurar la aplicación de la política nacional de población, en los programas de desarrollo económico y social que formulen los órganos de la administración pública estatal y municipal y vincular los objetivos de éstos con los de los programas nacional y estatal de población en el marco de los sistemas nacional y estatal de planeación democrática; cuya política incide en el volumen, dinámica, estructura por edades y sexo y distribución de la población en el territorio del país, a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes y al logro de la participación justa y equitativa de hombres y mujeres en los beneficios del desarrollo sostenido y sustentable.

Un aspecto de suma importancia para el Gobierno del Estado de México, es la evaluación de la política de desarrollo social, que de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social del Estado de México estará a cargo del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), la cual se realizará sobre las políticas, planes, programas, proyectos y acciones de desarrollo social implementados por las dependencias y organismos del Gobierno del Estado y los municipios, con la finalidad de identificar mediante los indicadores de desarrollo social y humano, la manera en que contribuyen a la mejoría de la calidad de vida de la población.

Por otra parte el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) tiene, entre otros, el objetivo de promover la vinculación académica, técnica y operativa, así como el





intercambio de información y experiencias con instituciones y organismos públicos y privados, con la finalidad de formar cuadros profesionales de servidores públicos hacendarios, a través de una capacitación efectiva.

La Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática, por lo que resulta de gran relevancia su participación y colaboración en el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de México (CEIEGEM).

Trascendente es también la participación de El Colegio Mexiquense, A.C. en este Comité, cuya misión es la de generar y difundir el conocimiento, así como formar recursos humanos de alta calidad, en un marco de excelencia científica y pertinencia social, a fin de contribuir al avance de las Ciencias Sociales y Humanidades y apoyar significativamente la toma de decisiones en el Estado de México.

#### III.2 Retos prioritarios

Del diagnóstico realizado se obtuvo una visión de necesidades que en materia de información estadística y geográfica tienen las diferentes dependencias estatales y municipales que participan, así como las acciones tendientes a su satisfacción.

En ese contexto resulta igualmente determinante establecer las acciones dispuestas al cumplimiento de los compromisos del CEIEG, respecto a la ejecución y observancia de principios, bases y normas establecidos en el SNIEG.

Estos retos, desafíos y necesidades, analizados en su circunstancia, han sido priorizados de acuerdo con la importancia de los requerimientos del SNIEG, intereses de la entidad y al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, de lo que se deriva:

- Normar y coordinar las actividades que en materia geográfica y estadística llevan a cabo las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal y Municipal.
- II. Impulsar los procesos de captación, difusión, integración, generación y organización de la información geográfica y estadística, para fortalecer el Sistema Estatal de Información (SEI).
- III. Promover la formalización de acuerdos y convenios con las dependencias federales, estatales y municipales e instituciones académicas, para el intercambio de información y la realización de proyectos en materia geográfica y estadística.





- IV. Colaborar con los municipios en la incorporación del uso de tecnologías de información y comunicación de vanguardia y modernizar la infraestructura tecnológica de la función geográfica y estadística en el Estado de México y sus municipios.
- V. Para contar con los elementos de un eficiente y confiable servicio de información, es condición normalizar los registros administrativos disponibles en la entidad. En este sentido, se requiere atender la normatividad que para tal efecto emita el INEGI como Unidad Central Coordinadora del Sistema y para lo cual, será necesario un proceso de capacitación del personal técnico en estos temas.
- VI. A fin de apoyar con información estadística y geográfica veraz, oportuna y confiable el diseño y ejecución de políticas públicas, la entidad y sus municipios requieren disponer de indicadores fundamentales que den transparencia a estas tareas. En este sentido, uno de los compromisos es que esta entidad no se puede sustraer de los "Objetivos de Desarrollo del Milenio", para lo cual se requiere complementar la información necesaria para cumplir con los tres pilares y los ejes transversales establecidos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.
- VII. Siendo la información geográfica la base espacial para representar los fenómenos sociales, naturales o económicos, es pertinente fortalecer los conocimientos y habilidades del personal en este aspecto, así como la integración y mejoramiento de la infraestructura informática para la construcción de sistemas de información geográfica y soportar proyectos en este tipo de plataformas.

Sin menoscabo de la jerarquización señalada, se ha previsto la ejecución de acciones tendientes a la atención de necesidades emergentes surgidas de cambios en el entorno, o particularidades que requieran ser atendidas con información estadística y/o geográfica, tales como:

- Superación de la pobreza extrema
- Crecimiento económico
- Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia
- Grupos vulnerables
- Servicios e infraestructura
- Vías terrestres
- Localidades

#### IV. Objetivos

I. Fortalecer el Servicio Público de Información Estadística y Geográfica en el Estado de México mediante la implementación de acciones estratégicas, derivadas de profundizar en el diagnóstico de la oferta de información estadística y geográfica, alineado con la demanda de esa información de tomadores de decisiones y con la





capacidad institucional, para apoyar la planificación y la toma de decisiones a nivel estatal.

- II. Aplicar la normatividad del SNIEG en los proyectos de generación de información estadística y geográfica para hacerla comparable en el tiempo y en el espacio, mediante el conocimiento y adiestramiento de los funcionarios estatales y municipales involucrados en estas tareas para su aplicación.
- III. Utilizar la información del SNIEG en el diseño y ejecución de políticas públicas y toma de decisiones, mediante el conocimiento de ésta, y el adiestramiento para su correcta aplicación.
- IV. Implementar el sistema de información geográfica para el manejo y explotación de la información cartográfica y estadística, mediante el desarrollo o integración de datos, software y hardware requeridos.
- V. Contribuir con la infraestructura de información que permita el cumplimiento de los alcances del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica mediante el trabajo coordinado de sus órganos colegiados.

### V. Congruencia de los objetivos con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 (PDEM) y los documentos programáticos del SNIEG

Con el fin de evidenciar la congruencia de los objetivos y proyectos de este Programa Estatal de Estadística y Geografía del CEIEG del Estado de México 2012-2017 con las estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y con los objetivos del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012, a continuación se presenta la alineación del PEEGEM con el PDEM 2011-2017 y el PNEG 2010-2012, permitiendo con ello disponer de elementos para un adecuado seguimiento de las aportaciones tanto a la formulación de políticas públicas, como de la entidad a los programas del Sistema.

### Congruencia entre los Objetivos del Programa Estatal de Estadística y Geografía del Estado de México 2012-2017 y los Pilares y Ejes Transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.

No.	OBJETIVOS				SALES DEL PLAN ADO DE MÉXICO
	PEEGEM 2012 - 2017	1	II	III	Ejes Transversales
I.	Fortalecer el Servicio Público de Información Estadística y Geográfica en el Estado de México mediante la implementación de acciones estratégicas, derivadas de profundizar en el diagnóstico de la oferta de información estadística y geográfica, alineado con la demanda de esa información de tomadores de decisiones y con la capacidad institucional, para apoyar	x	х	х	х





	la planificación y la toma de decisiones a nivel estatal.				
II.	Aplicar la normatividad del SNIEG en los proyectos de generación de información estadística y geográfica para hacerla comparable en el tiempo y en el espacio, mediante el conocimiento y adiestramiento de los funcionarios estatales y municipales involucrados en estas tareas para su aplicación.	X		х	x
III.	Utilizar la información del SNIEG en el diseño y ejecución de políticas públicas y toma de decisiones, mediante el conocimiento de ésta, y el adiestramiento para su correcta aplicación.	х	х	X	х
IV.	Implementar el sistema de información geográfica para el manejo y explotación de la información cartográfica y estadística, mediante el desarrollo o integración de datos, software y hardware requeridos.	х		х	х
V.	Contribuir con la infraestructura de información que permita el cumplimiento de los alcances del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica mediante el trabajo coordinado de sus órganos colegiados.		х	х	х

Congruencia entre los Objetivos del Programa Estatal de Estadística y Geografía del Estado de México 2012-2017 y los Objetivos del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012.

	OBJETIVOS											
No.	DEECEM 2042 2047	PNEG 2010-2012										
	PEEGEM 2012-2017	1	Ш	Ш	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI
ı	Fortalecer el Servicio Público de Información Estadística y Geográfica en el Estado de México mediante la implementación de acciones estratégicas, derivadas de profundizar en el diagnóstico de la oferta de información estadística y geográfica, alineado con la demanda de esa información de tomadores de decisiones y con la capacidad institucional, para apoyar la planificación y la toma de decisiones a nivel estatal.	x	x	x	x		x	x	X		x	x
II	Aplicar la normatividad del SNIEG en los proyectos de generación de información estadística y geográfica para hacerla comparable en el tiempo y en el espacio, mediante el conocimiento y adiestramiento de los funcionarios estatales y municipales involucrados en estas tareas para su aplicación.		x		x		x	x	x	x		x
III	Utilizar la información del SNIEG para el diseño y ejecución de políticas públicas y toma de decisiones, mediante el conocimiento de ésta, y el adiestramiento para su correcta aplicación.	х					х		х	х		х





IV.	Implementar el sistema de información geográfica para el manejo y explotación de la información cartográfica y estadística, mediante el desarrollo o integración de datos, software y hardware requeridos.	x	x	x		x			x
V.	Contribuir con la infraestructura de información que permita el cumplimiento de los alcances del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica mediante el trabajo coordinado de sus órganos colegiados.	x		x			x	X	x

#### VI. Proyectos y actividades generales de cada objetivo

Para atender los objetivos planteados, los lineamientos respectivos y capacidades de la entidad, se implementarán los siguientes proyectos con su respectiva meta y sus correspondientes indicadores y unidades de medida y para lograrlas se definen actividades generales y responsables de su ejecución en las siguientes fichas:

#### Objetivo

ı

Fortalecer el Servicio Público de Información Estadística y Geográfica en el Estado de México mediante la implementación de acciones estratégicas, derivadas de profundizar en el diagnóstico de la oferta de información estadística y geográfica, alineado con la demanda de esa información de tomadores de decisiones y con la capacidad institucional, para apoyar la planificación y la toma de decisiones a nivel estatal.

#### **Proyecto**

**I.1** 

Establecer mecanismos para conocer las necesidades de información de los usuarios en materia geográfica y estadística.

Meta	Indicador		Unidad de Medida	Responsable	!
I.1.1. Contar con registros sobre la demanda de información geográfica y estadística	Porcentaje satisfacción usuarios materia información geográfica estadística	de de en de	Usuario	Integrantes de Comité	el





#### Actividades Generales

- **I.1.1.1.** Evaluar la cobertura de la información con los requerimientos de los usuarios.
- **I.1.1.2.** Elaborar y aplicar encuestas a los usuarios para obtener información que nos permitan identificar sus requerimientos

#### **Proyecto**

1.2

Promover el uso, utilidad y aplicación de la información geográfica y estadística.

Meta	Indicador	Unidad de Medida	Responsable
I.2.1. Elaborar y sistematizar fichas técnicas del contenido y utilidad de la información geográfica y estadística.	Fichas técnicas elaboradas.	Fichas	Integrantes del Comité

#### Actividades Generales

- **I.2.1.1.** Identificación de los temas para la elaboración de la ficha
- **I.2.1.2.** Participar en eventos para presentar y promover los productos y servicios en materia geográfica y estadística.
- **I.2.1.3.** Capacitar y profesionalizar a los servidores públicos para mejorar la orientación y prestación de los servicios en los centros de consulta.





Objetivo

П

Aplicar la normatividad del SNIEG en los proyectos de generación de información estadística y geográfica para hacerla comparable en el tiempo y en el espacio, mediante el conocimiento y adiestramiento de los funcionarios estatales y municipales involucrados en estas tareas para su aplicación.

#### **Proyecto**

**II.1** 

Homologación de registros administrativos de estadísticas Vitales.

Meta	Indicador	Unidad de Medida	Responsable
II.1.1. Lograr la homologación del 100% de los registros de las estadísticas vitales en la entidad	Porcentaje de homologación de los registros administrativos de nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios	Registro administrativo de nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios.	Integrantes del Comité

#### Actividades Generales

II.1.1.1. nacimien	•	los	registros	administrativos	de	
II.1.1.2. defuncion	•	los	registros	administrativos	de	
II.1.1.3. matrimor	•	los	registros	administrativos	de	
II.1.1.1. Homologar los registros administrativos de divorcios						





**Proyecto** 

**II.2** 

Implementación del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) en diversas secretarías del Gobierno del Estado de México.

Meta	Indicador	Unidad de Medida	Responsable
II.2.1. Lograr la implementación del Clasificador SCIAN en Secretarías del Gobierno del Estado de México.	Porcentaje de Secretarías con el clasificador implementado respecto al programado	Unidad Administrativa con clasificador implementado	Integrantes del Comité

	<b>II.2.1.1.</b> Identificación de Unidades Administrativas del Gobierno del Estado que clasifican empresas proveedoras de bienes o servicios.
	<b>II.2.1.2.</b> Impartir capacitación por parte del Secretario Técnico.
Actividades Generales	<b>II.2.2.3.</b> Actualización de los procedimientos de procesamiento, revisión y análisis de información.
	<b>II.2.2.4.</b> Realización de actividades de capacitación o asesoría sobre temas específicos en los que surjan dudas.
	II.2.2.5. Revisión de avances con las dependencias.





**Objetivo** 

Ш

Utilizar la información del SNIEG para el diseño y ejecución de políticas públicas y toma de decisiones, mediante el conocimiento de ésta, y el adiestramiento para su correcta aplicación.

**Proyecto** 

**III.1** 

Formación y perfeccionamiento de las capacidades de los servidores públicos de la Unidades del Estado.

Meta	Indicador	Unidad de Medida	Responsable
III.1.1 Cumplir con la instrumentación de un programa básico de capacitación dirigido a los servidores públicos de las UE en la entidad.	Porcentaje de instrumentación del programa de capacitación.	Curso Impartido	Integrantes del Comité

#### Actividades Generales

**III.1.1.1.** Capacitar y actualizar a los funcionarios adscritos a las Unidades del Estado, para mejorar su desempeño y propiciar el uso de la Información del Sistema en beneficio de las Actividades Estadísticas y Geográficas que realiza el propio Sistema.

**III.1.1.2.** Dar a conocer la información del INEGI y del Sistema en el seno del Comité.

**III.1.1.3.** Entregar información a los funcionarios del gobierno del estado en temática específica para la formulación del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.





Objetivo

IV

Implementar el sistema de información geográfica para el manejo y explotación de la información cartográfica y estadística, mediante el desarrollo o integración de datos, software y hardware requeridos.

**Proyecto** 

**IV.1** 

Centro de Información Geoespacial.

Meta	Indicador	Unidad de Medida	Responsable
IV.1.1. Contar con un Centro de Información Geoespacial.	,	Centro Geomático.	Integrantes del Comité

Actividades Generales IV.1.1.1. Conformar el Centro de Información Geoespacial

**IV.1.1.2**. Diseñar e instrumentar el Sistema de Información Territorial del Estado de México.

**Proyecto** 

IV.2

Actualización de la Red Geodésica Estatal.

Meta	Indicador	Unidad de Medida	Responsable
IV.2.1. Contar con el Sistema de Información Geodésica del	avance del	Sistema	Integrantes del Comité





Estado México.	de	
Actividades Generales		IV.2.1.1. Elaborar el diagnóstico de la situación que guardan los datos geodésicos de la Red Geodésica Nacional para el Estado de México.
	IV.2.1.2. Diseñar e instrumentar el Sistema de Información Geodésica del Estado de México.	





Objetivo

V

Contribuir con la infraestructura de información que permita el cumplimiento de los alcances del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica mediante el trabajo coordinado de sus órganos colegiados.

**Proyecto** 

**V.1** 

Infraestructura de información del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Meta	Indicador	Unidad de Medida	Responsable
V.1.1. Contar con el Registro Nacional de Información Geográfica (RNIG).	Porcentaje de Unidades Administrativas con Funciones Geográficas incorporadas en el RNIG.	Unidad Administrativa con Funciones Geográficas	Integrantes del Comité

Actividades Generales **V.1.1.1.** Conformar y actualizar el Registro Nacional de Información Geográfica.

**Proyecto** 

**V.2** 

Infraestructura de información del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Meta	Indicador	Unidad de Medida	Responsable
V.2.1 Mantener actualizado al	Porcentaje de Unidades Administrativas	Unidad Administrativa con Funciones	Integrantes del Comité





100%	el	con Funciones	Estadísticas	
Registro		Estadísticas que		
Estadístico		actualizan su		
Nacional		información en el		
(REN).		REN.		

Actividades Generales **V.2.1.1.** Conformar y actualizar el Registro Estadístico Nacional.

#### Proyectos y actividades generales:

- 1. Infraestructura de información del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- 2. Conformar y actualizar el Registro Nacional de Información Geográfica.
- 3. Actualizar el Registro Estadístico Nacional.

#### VI. Monitoreo y evaluación

El CEIEG, es la instancia encargada del seguimiento y evaluación de los proyectos determinados en este Programa Estatal de Estadística y Geografía del CEIEG del Estado de México 2012-2017. Esta tarea se llevará a cabo mediante la ejecución de los Programas Anuales de Trabajo y la contribución de éstos al logro de las metas y objetivos definidos en el PEEGEM.

Las acciones de seguimiento se llevarán a través de los indicadores para cada meta de los proyectos definidos y su avance se determinará con la información de los reportes semestrales del cumplimiento de éstas.

El análisis de los indicadores proporcionará información para evaluar los proyectos y sus actividades asociadas, así como la evolución de los proyectos para determinar su cumplimiento, lo que permitirá ponderar el logro de los objetivos programados y detectar desviaciones para la toma de las medidas correspondientes.

Los resultados obtenidos de la evaluación se darán a conocer a los integrantes del CEIEG del Estado de México para fortalecer su participación.

La información recabada, servirá también para elaborar los reportes respectivos, entre éstos, los que el Comité tiene que presentar al Presidente del INEGI a través de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.





#### VIII. Abreviaturas

CEIEGEM	Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de México
IGECEM	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del
	Estado de México.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LSNIEG	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
PDEM	Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017
PEEGEM	Programa Estatal de Estadística y Geografía del Estado de México 2012-2017
PESNIEG	Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y
	Geográfica 2010-2034
PNEG	Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
UE	Unidades del Estado
UIPPE	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación





#### IX.Anexos

### Anexo A.- Pilares y Ejes Transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017

#### **Pilares**

- I. Gobierno Solidario Pobreza, marginación, desigualdad y desarrollo Humano
- II. Estado progresista Crecimiento Económico, Fomento a la Productividad, Infraestructura, Capital Humano, Desarrollo y Competitividad
- III. Sociedad protegida Seguridad Ciudadana, Prevención del Delito, Derechos Humanos, Protección Civil

#### **Ejes transversales**

- I. Gobierno municipalista.
- II. Financiamiento para el Desarrollo.
- III. Gobierno de Resultados.





### Anexo B. Objetivos del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2010-2012

- I. Fortalecer y orientar el trabajo permanente con las Unidades del Estado a través de los documentos programáticos del Sistema y de los órganos colegiados previstos en la Ley del Sistema para asegurar su participación corresponsable en el desarrollo armónico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- II. Contar con la normatividad requerida por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, mediante la elaboración y aplicación de normas, políticas y lineamientos para la coordinación del Sistema, el desarrollo de las Actividades Estadísticas y Geográficas y del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia.
- III. Facilitar las actividades del Sistema mediante el establecimiento de la Red Nacional de Información para apoyar el intercambio, resguardo y difusión de la Información de Interés Nacional.
- IV. Contar con la infraestructura de información que conforme a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica deberá tener el Sistema, mediante el trabajo coordinado de sus órganos colegiados para el desarrollo del mismo.
- V. Promover entre los integrantes del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica la formulación de propuestas de indicadores clave y de Información de Interés Nacional a través de los órganos colegiados para su determinación como tal por la Junta de Gobierno.
- VI. Producir la Información de Interés Nacional prevista en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y la que determine la Junta de Gobierno del INEGI, así como integrar el Acervo correspondiente, mediante la participación coordinada y corresponsable de las Unidades del Estado para la atención de las necesidades de información.
- VII. Integrar el Catálogo Nacional de Indicadores del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con la participación de las Unidades del Estado, para contribuir al conocimiento del territorio, de la realidad económica, social y del medio ambiente del país.
- VIII. Contar con el Servicio Público de Información Estadística y Geográfica mediante la instrumentación de mecanismos que garanticen el acceso y promuevan el uso de la Información de Interés Nacional en los diferentes sectores de la sociedad para apoyar la toma de decisiones en los tres órdenes de gobierno
- IX. Propiciar el desarrollo y la formación de capital humano de las Unidades del Estado en los temas requeridos por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica mediante el diseño e implementación de un esquema que apoye e impulse su consolidación.
- X. Implementar un programa de investigación en materia de información estadística y geográfica en colaboración con los principales centros de enseñanza e investigación nacionales e internacionales para apoyar el desarrollo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- XI. Ampliar y fortalecer espacios de diálogo con entidades federativas y municipios mediante su participación en los órganos colegiados del SNIEG para armonizar su producción de información estadística y geográfica.